C I R C U LA R CSJHUC24-104

Fecha: 4 de junio de 2024

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *"Procesos de Reorganización Empresarial –Liquidación Patrimonial Persona Natural"*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 1361	31/05/2024	4/06/2024	Samy de Jesús Safar Calao C.C. 1.063.152.610	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva	12
Oficio 1362	23/05/2024	4/06/2024	Andrés Mauricio Durán Acosta C.C. 80.763.758	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva	11

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho mencionado.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

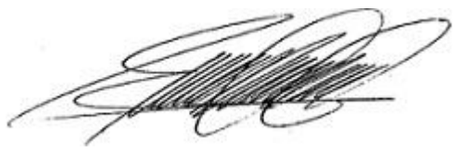

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/TGQM